

**ACUERDO No 007**  
(Junio 22 de 2005)

Por el cual se otorgan facultades al señor rector para la creación del fondo semilla y se efectúan traslados Presupuestales en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2005.

El Consejo Directivo de La Unidad Central Del Valle Del Cauca en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal *i* - artículo 15 del Acuerdo No. 003 de Febrero 25 de 2002, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en la audiencia social realizada por la Gobernación del Valle en el municipio de Tuluá el pasado 30 de abril de los corrientes, se concertó un convenio tripartita entre la Gobernación del Valle, el municipio de Tuluá y la UCEVA para crear un fondo semilla focalizado a los mejores bachilleres de los estratos 1 y 2 de la parte urbana y rural del municipio de Tuluá, para que adelanten educación universitaria.
2. Que la creación del fondo se constituye en un mecanismo apropiado para el fomento de la proyección social de la UCEVA y aumentar su cobertura dando oportunidad a los estratos más desfavorecidos de la ciudad.
3. Que dicho fondo se constituye con la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), con el aporte de cien millones de pesos (\$100.000.000) por parte de cada uno de los aportantes iniciales.
4. Que es necesario dar facultades al Señor Rector para que realice los trámites pertinentes de creación, reglamentación y legalización del fondo.
5. Que se requiere realizar algunas apropiaciones presupuestales, necesarias para realizar los aportes económicos establecidos y cumplir con los compromisos.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Facultar al Señor Rector para que realice los trámites pertinentes para la creación y reglamentación del fondo y rubrique con su firma la legalización del mismo.

**ARTICULO 2°.** Ordenar el incremento de los siguientes rubros presupuestales:

03055803	Proyección social y contacto medio ext	100.000.000
03055818	Inversiones de renta variable	5.000.000
	<b>Total aumentos</b>	<b><u>105.000.000</u></b>

**ARTICULO 3°.** Ordenar la disminución de los siguientes rubros presupuestales:

03051606	Comisiones, honorarios	30.000.000
03055807	Ayudas audiovisuales	20.000.000
03055808	Equipos de computo, audio y comunicac	55.000.000
	<b>Total disminuciones</b>	<b><u>105.000.000</u></b>

**ARTICULO 4°.** La oficina de Presupuesto y contabilidad realizará los registros correspondientes.

**ARTICULO 5°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día \_\_\_\_ ( ) de Junio del año dos mil cinco (2005).

Juan Guillermo Vallejo Ángel  
Presidente

Limbania Perea Doronsoro  
Secretaria

javossa